

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: x	
SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE PIPAS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE LA CIUDADANÍA, SUMINISTRADA MEDIANTE PIPAS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS CENTROS DE POBLACIÓN AFECTADOS POR FALTA DE SUMINISTRO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 125 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 2, 6 FRACC. XIV BIS, XXXIV BIS, LI TER, 77 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 78 DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO			
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO DE PAGO POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE POR MEDIO DE VACTOR EN RED DE DRENAJE PRIVADO O FOSA SÉPTICA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SOLICITAR EL SERVICIO Y PROPORCIONAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
REALIZAR LA SOLICITUD EN LA BARANDILLA Y/O VÍA TELEFÓNICA EN LA EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	NO	N/A	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
REALIZAR LA SOLICITUD EN LA BARANDILLA Y/O VÍA TELEFÓNICA EN LA EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	N/A	N/A	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO	AL MOMENTO QUE EL USUARIO REALICE SU SOLICITUD, SE EMITE EL REPORTE A LOS OPERADORES DE PIPAS A EFECTO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	MISMO DÍA DE LA SOLICITUD			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			

CRITERIOS DE
RESOLUCIÓN DEL
TRÁMITE

QUE EL USUARIO CUENTE CON CONTRATO DE AGUA Y NO CUENTE CON EL SERVICIO POR CUALQUIER CAUSA AJENA A ÉL

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

EXISTE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN EL TÉRMINO SEÑALADO A EFECTO DE EVITAR SU APLICACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO				DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		VENTURA PÉREZ LÓPEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS			MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	5558780111	118 120	N/A	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:				MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI NO CUENTO CON CONTRATO DE AGUA, ME PUEDEN DAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POR PIPA?						
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO/POSEEDOR DE INMUEBLE REALIZAR SU APERTURA DE SERVICIOS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTOS LITROS DE AGUA ME PUEDEN SURTIR EN MI DOMICILIO?						
RESPUESTA:	EL SUMINISTRO ES EQUITATIVO Y CON BASE A UNA TOMA DE TIPO DOMÉSTICA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI TENGO UN PREDIO COMERCIAL, ME PUEDEN SURTIR GRATUITAMENTE EL SUMINISTRO DE AGUA POR PIPA?						
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, LOS INMUEBLES DE TIPO COMERCIAL DEBEN PAGAR SU CONTRIBUCIÓN CON BASE A LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  LUIS ALFONSO MIRANDA PAREDES	VISTO BUENO:  VENTURA PÉREZ LÓPEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2024.
---	--	--